

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES
PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN

ACTA DE LA 39ª REUNIÓN

Lanzarote (España)
14 de junio de 2005

Coordinador: Lic. Luís Fueyo Macdonald (México)

AGENDA

	<u>Documentos</u>
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Coordinador	
3. Elección de los miembros no gubernamentales del Panel	
4. Adopción de la agenda	
5. Aprobación de las actas de la 38ª reunión	
6. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2004	IRP-39-06
7. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2005	IRP-39-07
a. Modificación del Anexo IV.7 del APICD	
b. Vínculo entre LMD y sistemas nacionales de seguimiento y verificación de atún	
c. Procedimientos para otorgar las exenciones de fuerza mayor	
8. a. Revisión de la <i>Lista de Capitanes Calificados</i> del APICD	IRP-39-08a
b. Modificación de los procedimientos para medir el desempeño de los buques y capitanes	IRP-39-08b
9. Revisión de los datos de los observadores	
10. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:	
a. Acciones tomadas desde el informe en la 38ª reunión del PIR	IRP-39-10a
b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales	IRP-39-10b
c. Identificación del pabellón de los buques considerados casos especiales	IRP-39-10c
11. Revisión de los lineamientos para exenciones de tránsito	
12. Informe del grupo <i>ad hoc</i> de revisión de volúmenes de bodega	
13. Informe del Grupo de Trabajo sobre Cuotas de Buques y Financiamiento	
14. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún	
15. Informe del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación <i>APICD dolphin safe</i>	
16. Recomendaciones para la Reunión de las Partes	
17. Otros asuntos	
18. Fecha y sede de la próxima reunión	
19. Clausura	

ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

La 39ª Reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR) fue celebrada en Lanzarote (España) el 14 de junio de 2005. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

El Dr. Robin Allen, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que provee la Secretaría para el APICD, declaró abierta la reunión.

2. Elección del Coordinador

El Lic. Luís Fueyo, de México, fue elegido Coordinador de la reunión.

3. Elección de los miembros no gubernamentales del Panel

El Dr. Allen presentó este punto, señalando los resultados de la elección de los miembros no gubernamentales del Panel, de los cuales las Partes ya fueron informadas. La votación resultó en un empate en el caso del representante suplente de la industria atunera. Tuvo lugar una elección especial al principio de la reunión para resolver el empate, y el Sr. Rafael Trujillo, de Ecuador, fue debidamente elegido.

Los miembros no gubernamentales del Panel para los dos años próximos son:

	<u>Industria atunera</u>	<u>Organizaciones ambientalistas</u>
Miembros	Manuel Calvo García Benavides Carlos Hussong Francisco Ortisi P.	Héctor López Nina Young Miguel A. Cisneros
Suplente	Rafael Trujillo Bejarano	Marcial L. Lizárraga

4. Adopción de la agenda

El Dr. Allen señaló dos asuntos que surgieron después de ser preparada la agenda provisional. El primero era la cuestión de si un buque que es asignado un LMD de la Reserva para la Asignación de LMD (RAL) puede también recibir un LMD de segundo semestre; el segundo era una propuesta de El Salvador que vincularía la asignación de LMD a la existencia de un sistema nacional de seguimiento y verificación de atún.

La Unión Europea (UE) expresó interés en discutir los procedimientos para tratar las solicitudes de fuerza mayor con respecto a los LMD.

Se acordó tratar estos tres temas bajo el punto 7 de la agenda.

Con estos cambios, la agenda fue aprobada.

5. Aprobación de las actas de la 38ª reunión

Colombia, la Unión Europea, y México sugirieron cambios para las actas de la 38ª reunión del PIR; fueron aceptados, y las actas quedaron aprobadas.

6. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2004

La Secretaría resumió la situación con respecto a la asignación, reasignación, y utilización de LMD en 2004, resumida en el Documento IRP-39-06. Los miembros del Panel solicitaron que a futuro, los documentos sobre este tema incluyeran información sobre el número total de lances sobre delfines y otros datos pertinentes, tales como la mortalidad por lance.

7. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2005

La Secretaría presentó la situación con respecto a la asignación de LMD para 2005, resumida en el Documento IRP-39-07.

a. Modificación del Anexo IV.7 del APICD

El Dr. Allen introdujo este tema y, tras una breve discusión, se decidió que un buque asignado un LMD de la RAL no debería ser elegible para un LMD de segundo semestre durante el mismo año en el cual obtuvo el LMD de la RAL. Se acordó que la Secretaría prepararía un proyecto de modificación del Anexo IV.7 del APICD para reflejar esta decisión, para ser revisada en la próxima reunión del Panel.

b. Vínculo entre LMD y sistemas nacionales de seguimiento y verificación de atún

El Salvador propuso que una Parte debería contar con un sistema de seguimiento y verificación de atún, conforme a lo que exige el Acuerdo, antes de que sus buques pudieran ser asignados LMD. La reunión aprobó la propuesta, y pidió a la Secretaría redactar una enmienda del Acuerdo en ese sentido, para presentar en la próxima reunión del Panel, para ser aplicada a las solicitudes de LMD para 2007.

c. Procedimientos para otorgar las exenciones de fuerza mayor

La UE notó que, en algunos casos, las solicitudes para eximir a los buques de perder el LMD por no utilizarlo antes del 1° de abril por motivos de fuerza mayor carecen de suficiente información sustancial para permitir a las otras Partes tomar una decisión informada sobre estas solicitudes. Estados Unidos compartió esta opinión, y comentó que, en al menos un caso, había objetado inicialmente una solicitud de fuerza mayor por ese motivo. El Dr. Allen notó que el PIR había adoptado [lineamientos](#) al respecto. Se acordó que este problema podría ser resuelto si los gobiernos que solicitasen exenciones de fuerza mayor presentaran las explicaciones más detalladas posibles, y que, si el problema persiste, se podría considerar enmendar los lineamientos.

8. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados

a. Actualización de la Lista

La Secretaría presentó una actualización de la situación con respecto a la Lista de Capitanes Calificados, resumida en el Documento IRP-39-08a.

b. Modificación de los procedimientos para medir el desempeño de los buques y capitanes

El Dr. Allen presentó la información contenida en el Documento IRP-39-08b, que propone modificar el método usado para computar el desempeño de los capitanes, conforme a las secciones I(10) y III(3) del Anexo IV del Acuerdo. México notó que este cambio podría tener implicaciones importantes y que hacía falta más información antes de poder aprobarlo. El Coordinador propuso que este tema fuese analizado por el Consejo Científico Asesor antes de ser considerado de nuevo por el Panel.

9. Revisión de los datos de los observadores

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones recibidos y procesados por la Secretaría desde la última reunión del Panel. El Panel discutió aquellos casos que no fueron remitidos automáticamente a las Partes pertinentes, y refirió aquéllos que indicaban posibles infracciones del APICD al gobierno responsable para investigación y posible sanción.

México planteó la cuestión de si el retroceso es siempre el mejor método para liberar delfines capturados en aquellos lances en los que se cercan muy pocos delfines, notando que podría ser mejor en ese tipo de situación liberar los delfines de la red manualmente. Venezuela apoyó la intervención, ya que existe cierto peligro de enmallar delfines durante el retroceso. Se pidió a la Secretaría analizar este tema y asesorar al Panel al respecto.

10. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR

a. Acciones tomadas desde el informe en la 38ª reunión

La Secretaría presentó el Documento IRP-39-10a, en el que se detallan las respuestas recibidas de las Partes en casos de seis posibles infracciones identificados por las tres reuniones previas del PIR.

Varios países se expresaron acerca de la situación de los casos. Venezuela explicó que un incendio reciente en su departamento de pesca destruyó muchos documentos, y que se encontraba en el proceso de obtener copias de la Secretaría.

Ecuador indicó que los cambios bruscos en su administración pesquera habían reducido su capacidad de responder, pero que, con la nueva administración instalada, pasaría a investigar todas las posibles infracciones oportunamente. Panamá pidió que constara que había respondido a todas las solicitudes de investigación.

Tuvo lugar una larga discusión sobre la cuestión de la investigación por Colombia de las posibles infracciones del buque "G". El pabellón del buque fue motivo de disputa entre Bolivia y Colombia durante un período en el ocurrieron varias posibles infracciones. Al fin, se acordó que Colombia podía investigar estas posibles infracciones, así como aquéllas de otros buques cuyo pabellón fue asimismo disputado, e informar al PIR de los resultados de las investigaciones, pero que esto sería sin perjuicio de la cuestión de la fecha del cambio de pabellón de ninguno de los buques en disputa.

b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales

La Secretaría presentó el Documento IRP-39-10b, en el que se resume la situación con respecto a los varios casos identificados por el Panel como casos especiales.

Caso 26-01 (Buque C): La Parte interesada informó a la Secretaría que, tras una mayor investigación, se estableció que no hay suficientes datos para establecer una violación en este caso, y que por lo tanto la investigación del caso queda concluida.

Caso 31-01 (Capitán A): El capitán en cuestión pidió al Panel reconsiderar su decisión de eliminarle permanentemente de la Lista de Capitanes Calificados. Notando el castigo draconiano, Colombia propuso que, por motivos humanitarios, el caso debería ser examinado de nuevo. No obstante, el Panel decidió no revisar este caso en este momento, aunque sí acordó que el Panel debería estar abierto a cualquier información adicional sobre la situación, del capitán o de cualquier Parte, y que el caso podría ser discutido de nuevo a petición de cualquier Parte.

Caso 32-01 (Buque F): La Secretaría informó que recibió, justo antes de la reunión, una comunicación de la Parte del pabellón con una actualización de la situación con respecto a este caso, pero que esta actualización no fue incluida en el Documento IRP-39-10b.

Caso 36-01 (Buque G): Tuvo lugar una larga discusión de este caso. La delegación colombiana afirmó que el historial del buque no era realmente malo, y que la violación que condujo a la decisión de negarle al buque un LMD para 2005 se debió a un error administrativo por la entonces Parte del pabellón, y que el LMD debería ser otorgado. Otros participantes no estuvieron de acuerdo con respecto al historial del buque y reafirmaron la decisión sobre el LMD, y al fin el Panel decidió referir el caso a la Reunión de las Partes.

Caso 37-01: La Secretaría informó que no contaba con información adicional sobre este caso.

Caso 37-02: La Secretaría informó que no había recibido información actualizada de la Parte del pabellón con respecto a la investigación del caso. Ya que la [Resolución A-02-01](#) no estipula cuánto tiempo el buque necesita llevar observador, el Panel acordó que el buque debería seguir llevándolo hasta que la Parte concluyera su investigación.

Caso 37-03: La Secretaría informó al gobierno del pabellón de las posibles infracciones identificadas por el Panel cometidas durante el viaje 2004-469, y que el viaje había sido designado un *Caso especial*. Ocean Conservancy expresó su preocupación que el buque cambió de pabellón para evitar ser sancionado. Venezuela notó que, si un buque cambia de pabellón y de propietario antes de que el gobierno pueda iniciar una investigación, sería difícil para la nueva Parte de pabellón abrir una investigación. Se acordó que ambos gobiernos involucrados deberían investigar este caso al mayor grado posible de acuerdo a sus leyes.

Caso 38-01: La Secretaría informó que no contaba con información adicional sobre este caso.

c. Identificación del pabellón de los buques considerados casos especiales

El Dr. Allen presentó el Documento IRP-39-10c, que trata de la posibilidad de identificar el pabellón de los buques identificados como casos especiales, con el propósito de fomentar respuestas más rápidas de los gobiernos sobre la situación de dichos casos y mayores esfuerzos para resolverlos, y presenta varias opciones disponibles a las Partes para llevar el asunto a cabo.

Estados Unidos y Ocean Conservancy prefirieron la opción (e), con la cual se divulgaría el nombre de los gobiernos solamente después de transcurrido un cierto período, pero solamente en reuniones del PIR, con un acuerdo de confidencialidad. La Unión Europea estuvo de acuerdo con este planteamiento general, pero prefirió que los nombres fuesen divulgados después de tres reuniones del PIR. México estuvo de acuerdo en principio, pero no quiso cambiar las [Reglas de Confidencialidad del APICD](#), que prohíben divulgar el pabellón de los buques asociados con posibles sanciones.

El Coordinador, citando la regla 4 de las Reglas de Confidencialidad del APICD, que permite la presentación de información confidencial en las reuniones cuando las Partes así decidan, con un acuerdo de confidencialidad, propuso que el Panel recomendase a la Reunión de las Partes que, en el futuro, el pabellón de todo buque identificado como “caso especial” será divulgado si el caso queda sin resolver dos años después de la fecha en la cual el buque fue identificado como caso especial. Nadie se opuso a esta forma de proceder.

11. Revisión de los lineamientos para exenciones de tránsito

El Dr. Allen señaló que se había pedido a la Secretaría incluir este tema en la agenda debido a los problemas que surgieron para satisfacer todas las condiciones de los lineamientos. Estados Unidos notó que el requisito de inspecciones presentaba graves dificultades prácticas y logísticas, y sugirió que fuese eliminado de los lineamientos. Otras delegaciones estuvieron de acuerdo en que esta condición era difícil de instrumentar.

Se discutieron también otras disposiciones de los lineamientos, y al fin el Coordinador pidió a la Secretaría modificar los lineamientos con base en la discusión y proponer lineamientos modificados para consideración en la próxima reunión del Panel.

12. Informe del grupo ad hoc de revisión de volúmenes de bodega

El Sr. Carlos Aldereguía, Presidente de este grupo, que se reunió en abril en La Jolla, presentó su informe, y el Panel aprobó las recomendaciones en el acta de esa reunión.

13. Informe del Grupo de Trabajo sobre Cuotas de Buques y Financiamiento

El Dr. Allen presentó el informe de la reunión de este Grupo de Trabajo, celebrada en La Jolla del 16 al 18 de febrero de 2005. El Panel aprobó una añadidura al acta de esa reunión, solicitada por la UE.

14. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

La Presidenta de este Grupo de Trabajo presentó su informe al Panel (Anexo 2).

15. Informe del Grupo de Trabajo sobre para la promoción y divulgación de la etiqueta APICD *dolphin safe*

El Presidente de este Grupo de Trabajo presentó su informe al Panel.

16. Recomendaciones para la Reunión de las Partes

El Panel tuvo tres recomendaciones para la Reunión de las Partes del AIDCP:

- a. que las Partes revisen el caso del buque “G”,
- b. que las Partes aprueben el procedimiento acordado por el Panel para la identificación del pabellón

de los buques que son casos especiales, e incluyan esta aprobación en el acta de su reunión, y

- c. que las Partes traten la cuestión de la divulgación de los números de los RSA asociados con buques que pesquen en contravención del programa de conservación y ordenación de la CIAT, que no pudo ser acordada en el Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún.

17. Otros asuntos

La UE mencionó que se había enterado que habían ocurrido violaciones de la confidencialidad, en el sentido que copias de RSA fueron entregados a terceros no autorizados. El Coordinador recordó a la reunión de la importancia de tratar todos los documentos confidenciales con cuidado y de reportar cualquier información sobre violaciones de la confidencialidad.

18. Fecha y sede de la próxima reunión

El Panel acordó celebrar su próxima reunión en La Jolla, California, en octubre.

19. Clausura

La reunión fue clausurada el 14 de junio de 2005.

Anexo 1.

INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

INTERNATIONAL REVIEW PANEL PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN

39th MEETING - 39^a REUNIÓN

14 JUN 2005

Lanzarote (España)

ATTENDEES - ASISTENTES

COLOMBIA

ALEJANDRO LONDOÑO
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
YESID CASTRO
Ministerio de Relaciones Exteriores
HAROLD EDER
Embajada de Colombia en Washington

ARMANDO HERNÁNDEZ
Programa Nacional de Observadores
DIEGO CANELOS
LUIS R. PAREDES

COSTA RICA

ASDRÚBAL VÁSQUEZ
INCOPECA

ECUADOR

LUIS TORRES
Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización,
Pesca y Competitividad

RAMÓN MONTAÑO

EL SALVADOR

SONIA SALAVERRÍA
Ministerio de Agricultura y Ganadería

EUROPEAN UNION - UNIÓN EUROPEA

ROBERTO CESARI
ALAN GRAY
European Commission
CARLOS ALDEREGUÍA
ELISA BARAHONA
CARMEN RODRÍGUEZ
Secretaría General de Pesca

JAVIER ARÍZ TELLERÍA
Instituto Español de Oceanografía
JUAN MONTEAGUDO
JULIO MORÓN

MEXICO

MARIO AGUILAR
RICARDO BELMONTES
CONAPESCA
GUILLERMO COMPEÁN
Instituto Nacional de la Pesca

LUIS FUEYO
SEMARNAT/PROFEPA
JOSÉ VELÁZQUEZ

NICARAGUA

MIGUEL A. MARENCO
ADPESCA

PANAMA

DAVID IVÁN SILVA
Autoridad Marítima de Panamá

ARNULFO FRANCO

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DAVID HOGAN
JAMES STORY
Department of State
PATRICIA DONLEY
JESSICA KONDEL
STEPHEN REILLY
JEREMY RUSIN
MICHELLE ZETWO
National Marine Fisheries Service

PAUL KRAMPE

VENEZUELA

OSWALDO VARGAS
INAPESCA

ALVIN DELGADO
Programa Nacional de Observadores de Venezuela

NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS - ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

NINA YOUNG
The Ocean Conservancy

TUNA INDUSTRY – INDUSTRIA ATUNERA

MANUEL CALVO
FRANCISCO ORTISI

RAFAEL TRUJILLO

SECRETARIAT - SECRETARÍA

ROBIN ALLEN, Director
ERNESTO ALTAMIRANO
DAVID BRATTEN
ALEJANDRA FERREIRA

MÓNICA GALVÁN
BRIAN HALLMAN
NORA ROA-WADE
NICHOLAS WEBB

Anexo 2.

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATÚN 19ª REUNIÓN

INFORME DE LA PRESIDENTA

La 19ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún fue celebrada en Lanzarote (España) el 13 de junio de 2005.

1. La Presidente inauguró la reunión a las 9.45 de la mañana. Los miembros presentes fueron Colombia, Costa Rica, El Salvador, la Unión Europea, México, Estados Unidos, Venezuela, y un representante de la industria atunera. La Sra. Rosa Sanchidrian dio la bienvenida al grupo a España.

2. La agenda fue adoptada con la añadidura de un tema en *Otros asuntos*. Venezuela pidió que el Grupo de Trabajo discutiera la adquisición de la certificación ISO 9000 por Earth Island Institute.

3. La acta de la 18ª reunión fue aprobada sin modificaciones.

4. (Documento TT-19-04a). El Dr. Allen introdujo la revisión de la aplicación del sistema de certificación *dolphin safe*. Tuvo lugar una discusión del creciente éxito del programa y posibles formas de mejorarlo. Varios miembros hicieron comentarios sobre la dificultad de determinar factores de conversión utilizables para convertir el atún congelado registrado en los RSA en productos procesados. Se pidió a la Secretaría circular un cuestionario a los países Partes para reunir información sobre el rendimiento de producto procesado de atún congelado y presentar un informe en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

(Documento TT-19-04b). En ausencia de Nicaragua, Dr. Allen introdujo la solicitud de aprobación del plan de seguimiento de atún de Nicaragua. Ya que la Secretaría analizó el plan y determinó que era compatible con el Sistema del APICD, el Grupo de Trabajo lo aceptó sin preguntas. Se invitará a Nicaragua hacer una presentación sobre su plan en la próxima reunión del Grupo de Trabajo. Posteriormente, el representante de Nicaragua se unió a la reunión y aceptó la invitación.

5. (Documento TT-19-05). Varias delegaciones expresaron su aprobación del protocolo elaborado en el documento, para publicar los números de los RSA de atún capturado en contravención de las resoluciones de la CIAT. La UE sugirió que se reemplazara el numeral 3 de la propuesta con lo siguiente:

“El nombre del estado del pabellón del buque y los números de los RSA correspondientes a viajes de pesca realizados en contravención de una resolución de conservación y ordenación de la CIAT serán puestos a disposición del público.”

La delegación de Colombia anunció que no podía apoyar este protocolo, ya que Colombia todavía no es miembro de la CIAT. Tras discutir el tema, se decidió pasar la cuestión al PIR y solicitar que fuese tratada por la Reunión de las Partes.

6. Recomendaciones al PIR: Ninguna.

7. Venezuela inició la discusión de la certificación ISO 9000 obtenida por Earth Island Institute y preguntó si el Grupo de Trabajo debería responder o qué podría hacer en respuesta. Una sugerencia fue que el Sistema de Certificación del APICD obtuviese también la certificación ISO. Las delegaciones se expresaron en pro y en contra de la idea, y algunas indicaron que sería mejor simplemente fortalecer el sistema de certificación. Se explicó que el tipo de certificación ISO obtenido por EII no era muy significativo en todo caso. Ya que se pensó que la cuestión es principalmente una de imagen y promoción, se decidió continuar la discusión en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Promoción.

8. La próxima reunión del Grupo de Trabajo tendrá lugar antes de la próxima reunión del PIR en octubre en La Jolla.